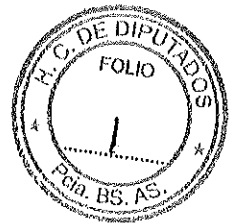




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión al proyecto de ley iniciado por expediente 4018-D-2026 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se propone la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027 de la Emergencia Nacional en Discapacidad, declarada por Ley N° 27.793.

Esca. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar el firme respaldo de esta Honorable Cámara a la iniciativa parlamentaria impulsada en el ámbito nacional bajo el expediente 4018-D-2026, mediante la cual se solicita la extensión de la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2027.

La Ley N° 27.793, que declara la emergencia en esta materia, constituye una herramienta fundamental para garantizar la protección, los derechos y el acceso a los servicios esenciales para las personas con discapacidad en todo el territorio argentino. Ante el vencimiento previsto para el 31 de diciembre de 2026, resulta imperativo asegurar la continuidad de esta normativa para evitar que se produzca un vacío legal que afecte la atención de las necesidades básicas de este colectivo, tales como la provisión de insumos, prestaciones de salud, servicios de apoyo y transporte especializado.

Como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, donde reside una parte significativa de la población con discapacidad del país, es nuestra responsabilidad velar por el mantenimiento de las políticas públicas y los marcos de protección que aseguran la inclusión, la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad. La actual situación socioeconómica exige, más que nunca, que el Estado mantenga activos los mecanismos que permiten mitigar los impactos negativos sobre este sector vulnerable.

La brevedad y claridad del texto del proyecto nacional reflejan la urgencia de esta medida: prorrogar la vigencia plena de la ley 27.793 con todos sus efectos, asegurando que no existan interrupciones en la ejecución de las políticas vinculadas a la emergencia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Est. RICARDO JUSSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.